



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0519**
NEUQUÉN,
27 JUL 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 1741 – M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Remodelación del Edificio Sede Vecinal e Instalación de Equipamiento Saludable" del Bº Cumelén y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

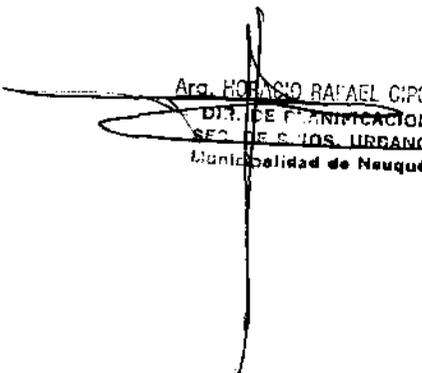
Que el Decreto Nº 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación , evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 09 celebrada el día 07 de Marzo de 2015 obrante a fs. R 09 y R 10 la Comisión Vecinal del Bº Cumelén Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "Remodelación del Edificio Sede Vecinal e Instalación de Equipamiento Saludable";

Que a fs. 13/17 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: INAR Estudio de Ingeniería por un importe de \$ 206.993,00 (son pesos doscientos seis mil novecientos noventa y tres con 00/100), JG Construcciones por un importe de \$ 214.145,00 (son pesos doscientos catorce mil ciento cuarenta y cinco con 00/100) y KAISHA por un importe de \$ 249.500,00 (son pesos doscientos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 18 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:


Ara. HORACIO RAFAEL CIPOLLA
DIRECCIÓN DE PLANNIFICACION
SECRETARÍA DE CUROS URBANOS
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Remodelación del Edificio Sede Vecinal e Instalación de Equipamiento Saludable" presentado por la Sociedad Vecinal de Cumelén para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Cumelén a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto Ordenanza vigente.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**-----


Arq. HORACIO RAFAEL CIPOLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2037
Fecha ...31 / ...07 / 2015